



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2025424001233001

Fecha: 23-05-2025 09:55:30

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

COD Verificación: IF0FP



Bogotá D.C.,
Señor(a)
ANONIMO N.N.
Bogotá D.C

Asunto: Notificación traslado solicitud con radicado 202542401669452

Respetado(a) señor (a) Anónimo:

Atentamente le informamos que en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición, su solicitud ha sido trasladada a ALCALDÍA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA y GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, entidad competente para responderle.

Es importante informarle que según lo establecido en el Decreto 4107 de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como funciones la definición de programas, planes y políticas en materia de salud y protección social, razón por la cual no tiene competencia para resolver el asunto.

Para hacerle seguimiento a dicha solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad, por los canales de atención dispuestos para ello, los cuales podrá identificar en su página web.

*De acuerdo con la **Guía para la Gestión De Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones - Pqrsdf Anónimas del Ministerio de salud y la Protección Social de 2021**, que en el punto **8.1 Respuesta a las Peticiones Anónimas**, menciona: “No obstante, si la información de contacto aportada por el peticionario anónimo no es confiable o se evidencia errores en su estructura, la respuesta de esta petición se publicará en la página web para asegurar su notificación y también se aplicará el proceso de anonimizar descrito en la presente guía”, se da trámite como petición anónima por no contener datos de correspondencia.*

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
Cecilia Gutierrez
Ospitia

Cecilia Gutierrez Ospitia
Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y
Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): 0
Copia (s): Sin copias.

Elaboró: JACQUELIN ADRIANA ABREO REYES
Revisó/Aprobó: CECILIA GUTIERREZ OSPITIA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2025424001232981

Fecha: 23-05-2025 09:55:16

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

COD Verificación: BQM8F



Bogotá D.C.,

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA
LENGUAZAQUE

Asunto: Traslado solicitud del (la) ciudadano(a) anónimo y radicado 202542401669452

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
Cecilia Gutierrez
Ospitia

Cecilia Gutierrez Ospitia
Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y
Peticiónes Ciudadanas

Anexo(s): 0
Copia (s): Sin copias.

Elaboró: JACQUELIN ADRIANA ABREO REYES
Revisó/Aprobó:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2025424001232991

Fecha: 23-05-2025 09:55:22

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

COD Verificación: QVSNT



Bogotá D.C.,

Señores

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
BOGOTA D.C.

Asunto: Traslado solicitud del (la) ciudadano(a) anónimo y radicado 202542401669452

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
Cecilia Gutierrez
Ospitia

Cecilia Gutierrez Ospitia
Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y
Peticiónes Ciudadanas

Anexo(s): 0
Copia (s): Sin copias.

Elaboró: JACQUELIN ADRIANA ABREO REYES
Revisó/Aprobó: CECILIA GUTIERREZ OSPITIA